Bish.

Poder.

PODER



John E. Kiddell, Secretario del Consejo de Administración de, TECPETROL INTERNACIONAL S.L. (UNIPERSONAL), una sociedad española constituida de acuerdo con las leyes de España, con domicilio en titular del CIF. B-84062686, domiciliada en Madrid, Calle García de Paredes, 94, 1° A; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.485, libro 0, folio 31, sección 8, hoja número M-362.494, inscripción 1ª (en adelante: "la Compañía");

por el presente actuando en su capacidad de accionista y propietaria de 4.499.999 acciones ordinarias emitidas por TECPECUADOR S.A., una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Ecuador, con domicilio en Avenida 12 de Octubre N 26-97 y Abraham Lincoln, Edif. Torre 1492 - Piso 2, Quito, Ecuador, otorga poder a favor de Ricardo Augusto Berra y a Rodrigo Jijón Letort, para que actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos puedan cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firmado en Madrid a los 23 días del mes de octubre de 2009

Tecpetrol Internacional S.L. (Unipersonal)

Por: John E. Kiddell

Título: Secretario

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, DOY FE: Que considero legítima la firma que autoriza el presente documento, redactado en lengua española (compuesto de un folio) escrito por una sola de sus caras, y que surtirá efectos sólo fuera de España, de DON JOHN E. KIDDELL, de nacionalidad británica, titular del N.I.E. número X0340003-V, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad española "Tecpetrol Internacional, S.L." (Sociedad Unipersonal), por haber sido puesta y estampada a mi presencia. Con relación a la presente diligencia de legitimación de firma he autorizado con fecha de hoy número 13.582, de protocolo, el acta a que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento del Notariado, a cuya acta he dejado unida fotocopia de éste documento. Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil nueve.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZO DOS
Y A LA LEY NOTAGIAL
DOY FE que la fracopia que ANTEGEZ eso
conform con su e iginat que me fue presentacio
duttes

Di. Jorge Machado Cevallos
Notario/Primoro del Cantón Quito

Apostille (o legalización única) (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Ignacio Manrique

Plaza

- 3. Actuando en calidad de NOTARIO
- 4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

- 5. En Madrid
- 6. El 26. octubre. 2009
- 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
- 8. Con el número

58257

. Sello / timbre:

10. Firma



FE PÚBLICA

NOTARIAL

Don Carlos Solis Villa Firma delegada del Decano